



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 30 de septiembre de 1988

Número 63

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 258/973-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Agustín Citlali, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 13020 de fecha 4 de mayo de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Agustín Citlali, municipio de Almoloya de Juárez, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 7 de abril de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 18 de abril de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de los años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 29 de junio de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción

I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 450 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 22 de julio de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas, habiéndose levantado acta de desavecinad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notifiatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 6 de julio de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad

Tomo CXLVI | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 30 de sept. de 1988 | No. 63

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el poblado de San Agustín Citlali, municipio de Almoloya de Juárez, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 3602, 3606, 3607, 3377, 3381, 3386, 3700, 3691, 3694, 3698, 3697, 3608, 3613, 3532, 3699, 3708, 3712, 3710, 3692, y 3713.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3602, 3616, 3617, 3618, 3603, 3707, 3702, 3707, 3581, 3595, y 3598.

(Viene de la primera página)

con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria

CONSIDERANDO SEGUNDO—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio que se han valorado las pruebas ofrecidas particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 18 de abril de 1988, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y a lo relativo a los 104 campesinos que han abierto nuevas tierras al cultivo, la asamblea general extraordinaria de ejidatarios solicita el reconocimiento de derechos agrarios por venirlos cultivando desde hace más de 2 años consecutivos en forma quieta, pacífica, pública y sin perjuicio de terceros; atento a lo solicitado esta Comisión Agraria Mixta resuelve que es improcedente tal solicitud, toda vez que no reúnen los requisitos que establecen los artículos 200, 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de la Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 18 de abril de 1988, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Agustín Citlali, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de los años consecutivos a los CC: 1.—Juana Hernández, 2.—Genaro López, 3.—Atilano López, 4.—Trinidad Mejía, 5.—María Petra Sánchez, 6.—José Tomás Sánchez, 7.—Porfirio Tercero, 8.—Cirilo Valencia, 9.—Alfonso Valencia, 10.—Francisco Valdez, 11.—Alfonso López T., 12.—Elpidio de la Cruz L., 13.—J. Guadalupe Morales, 14.—Jose Valdez Flores, 15.—Antonio Sánchez, 16.—Margarita Alvarez, 17.—Mateo Valencia A., 18.—Juan López Esquivel, 19.—Rosa Valdez López, 20.—Francisca de la Cruz Flores, 21.—Peuro Mañón de la Cruz, 22.—Cirila Valencia, 23.—Lázara Araujo de Hernández y 24.—Agustina López de Tercero. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC: 1.—Juana Valencia, 2.—

Candelaria López, 3.—Lucio López, 4.—Juana Tercero, 5.—Juana Sánchez, 6.—Alvaro Mejía, 7.—Francisco Carmona, 8.—Guadalupe Carmona, 9.—Sofía Valencia, 10.—Julia Flores y 11.—Marcelino Valdez. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00442589, 2.—00442597, 3.—00442608, 4.—00442611, 5.—00442625, 6.—00442630, 7.—00442636, 8.—00442646, 9.—00442647, 10.—00442650, 11.—01881506, 12.—01881507, 13.—01881508, 14.—01881522, 15.—01881532, 16.—01881533, 17.—01881534, 18.—01881535, 19.—03033246, 20.—03033248, 21.—03033253, 22.—03033254, 23.—03033265 y 24.—03033266.

SEGUNDO Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por veintidós hectáreas cultivando por más de dos años ininterumpidos, en el ejido del poblado denominado San Agustín Cidali, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, a los CC.: 1.—Jevita Hernández Araujo, 2.—Eusebio López Valencia, 3.—Shaón López Tercero, 4.—Severiano Mejía Sánchez, 5.—Rafael Sánchez Sánchez, 6.—Valente Sánchez Valencia, 7.—Alberta Sánchez Vda. de T., 8.—Modesto Valencia Aguilar, 9.—Domingo Valencia Hernández, 10.—Dionisio Valdez Flores, 11.—Juan López Hernández, 12.—Agustín de la Cruz Valencia, 13.—Benita Hernández Vda. de M., 14.—Andrés Valdez Mejía, 15.—Faustino Tercero Sánchez, 16.—Benito Valencia Alvarez, 17.—María Consuelo López Araujo, 18.—Martín López Aguilar, 19.—Miguel Ángel Carmona García, 20.—Ernesto Flores de la Cruz, 21.—Juana Mañón de la Cruz, 22.—Julio Hernández Araujo, 23.—Juan Manuel Reyes Valencia y 24.—Anada Tercero López. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Agustín Cidali, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria remítase al Registro Agrario Nacional Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 1 días del mes de agosto de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. **Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, Lic. **Victor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. **Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. **Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. **Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 950/88 **ARNULFO CASTILLO CASTILLO** promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto inmueble de propiedad particular denominado "Rellesocle", ubicado en el municipio de Cocotitlán, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.62 m Candelaria Trujano; al sur: 17.62 m Cruz Florín Vallejo; al oriente: 302.60 m Cruz Florín Vallejo; al poniente: 302.90 m con Cayetano Castillo Gutiérrez y una superficie aproximada de: 5,258.76 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P. J. **Francisco Nava Pichardo.**—Rúbrica.

3602.—22, 27 y 30 Sept.

Exp. 1010/88 **ESTELA VAZQUEZ SANCHEZ** promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto inmueble de propiedad particular denominado "El Puente", ubicado en el municipio de Juchitepec, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 34.20 m Celia Chávez; al sur: 38.30 m Estela Vázquez Sánchez; al oriente: 46.00 m con Cruz Burgos; al poniente: 42.90 m con calle Emiliano Zapata y una superficie aproximada de: 1,611.31 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P. J. **Francisco Nava Pichardo.**—Rúbrica.

3602.—22, 27 y 30 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

En el expediente número 277/988, **MACEDONIO GARCIA MONTIEL** promueve por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la Ranchería de San Agustín Buenavista, municipio de Soyaniquilpan, México, el cual presenta las siguientes medidas y colindancias; al norte: 51.40 m y linda con Juan Ramírez; al sur: 61.00 m y linda con Bernardino Vilchis; al oriente: 126.00 m y linda con Teodoro García; al poniente: 110.70 m y linda con J. Merced Ramírez.

Con una superficie aproximada de 6,635.20 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado de México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, dado en la ciudad de Jilotepec, Estado de México, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. J. **Guadalupe Vallejo Gabriel.**—Rúbrica.

3606.—22, 27 y 30 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

En el expediente marcado con el número 275/988 radicado en este H. juzgado TEODORO GARCIA MONTIEL, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble ubicado en la Ranchería de San Agustín Buenavista, municipio de San Francisco Soyaniquilpan, Estado de México, el cual presenta las siguientes medidas y colindancias; al norte: 51.50 m con Juan Ramírez; al sur: 52.50 m con Bernardino Vilchis; al oriente: 134.00 m con Jesús García Montiel; al poniente: 126.00 m con Macedonio García Montiel.

Con una superficie total de 6,635.20 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, dado en la ciudad de Jilotepec, México, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

3607.—22, 27 y 30 Sept.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE No. 488/88

SEGUNDA SECRETARIA

DOLORES AMEZCUA DE VAZQUEZ.

JUAN ANDRADE GONZALEZ, por su propio derecho, le demanda la usucapción del lote de terreno número 3, de la manzana 33, con número oficial 189, calle Mario de la colonia Pavón, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17 m con lote 4; al sur: en 17 m con lote 2; al oriente: en 8 m con lote 28; y al poniente: en 8 m con calle Mario. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor el presente juicio se seguirá en su rebeldía, y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 8 días del mes de agosto de 1988.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, C. Lic. Cristina Soteno Reyes.—Rúbrica.

3377.—7, 20 y 30 Sept.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRANCISCA CENTENO MUÑOZ DE MENDOZA

PORFIRIO BAIZAN TOVAR, en el expediente 1401/83, le demanda la usucapción del lote 37, manzana 364 "B", colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: norte: 17.00 m con lote 36; sur: 17.00 m con lote 38; oriente: 9.10 m con calle Macorina; al poniente: 9.10 m con lote 11, con superficie de 151.70 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de treinta días deberá comparecer a juicio ante este juzgado apercibida que de no hacerlo el

juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copia simple de traslado, se le previene señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3381.—7, 20 y 30 septiembre.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEÑOR: GUILLERMO DIAZ PAREDES

En los autos del expediente número 425/88, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por Ana del Carmen Serrano de Díaz, en contra de usted, el ciudadano juez primero de lo familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente y para que señale domicilio precisamente en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones de su parte, apercibiéndole que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles; quedan en la Secretaría las copias simples de traslado a su disposición, para los efectos legales correspondientes.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

3386.—7, 20 y 30 septiembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

FIDEL QUIJADA BARRETO, promueve expediente número 2014/88, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno ubicado en el pueblo de Cañadas de Cisneros, en el municipio de Tepozotlán, perteneciente a este distrito judicial de Cuautitlán, México, que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: en dos tramos irregulares y sirviendo el borde del río emisor de la presa de La Concepción (de oriente a poniente) con medidas, el primero 73.70 m y el segundo con 129.15 m; al sur: en dos tramos irregulares en línea descendente colindando el primero en 179.45 m con la sociedad Chávez-Arreola; gencias de información ad perpetuam, respecto del terreno "San el segundo tramo colindando en 22.00 m con el señor Roberto Ruiz; al oriente: en dos tramos irregulares (de sur a norte) en línea descendente colindando el primero en 20.00 m con camino público conocido como camino al rancho Lanzarote; el segundo tramo 74.50 m colindando con el río emisor de la presa de La Concepción; al poniente: en tres tramos irregulares (de sur a norte) en línea descendente, el primero en 36.90 m, el segundo en 2.00 m y el tercero en 20.30 m, todos estos tramos colindando con el señor Roberto Ruiz, con una superficie total de diez mil metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se dan a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Casallo Martínez.—Rúbrica.

3700.—27, 30 Sept. y 5 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 1215/88, ANTONIO VILLA MARQUEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al terreno urbano con casa en él construida denominado Litio, ubicado en Ixtapaluca, México, mide y linda: norte: 22.90 m con calle de Matamoros; sur, en dos líneas la primera de 18.40 m con Josefina Perea y la segunda 40.60 m con Silvano Nieto; oriente: 23.00 m con Andrés Becerra; poniente: 17.90 m sobre este predio se encuentra construida una casa habitación compuesta de dos piezas que ocupan una superficie de 90.00 m², el cual tiene una superficie de 421.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio Final Mora.—Rúbrica.

3691.—27, 30 Sept. y 5 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1041/88.

EMILIO CONDE VICUNA, ha promovido ante este H. Juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam, expediente al rubro indicado para acreditar posesión de inmueble ubicado en el poblado de Atenguillo, municipio de San Andrés Chautla, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.70 m con Benito Velázquez Conde; al sur: 17.08 m con Jorge Conde Conde; al oriente: 13.40 m con calle; y al poniente: 12.65 m con Benito Velázquez Conde.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y el periódico de mayor circulación.—Dado en Texcoco, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—El C. Primer Secretario de Acos, P.D. Marín López Gorállo.—Rúbrica.

3694.—27, 30 Sept. y 5 Oct.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 932/88

SEGUNDA SECRETARIA.

ERMILO ANTONIO ZENTENO OCHOA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno "San Pedro", ubicado en San Luis Huexotla del municipio de Texcoco, Estado de México, y distrito de Texcoco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.00 con calle Dosamantes; al sur: 43.00 con Efrén Sánchez García o Roberto Flores A.; al oriente: 110.00 con callejón; al poniente: 96.00 con Tomás Arceola Peña.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca.—Texcoco, México, a 3 de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

3698.—27, 30 Sept. y 5 Oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 614/88, IMELDA CONSTANTINO DIAZ promueve diligencias de información de dominio respecto de un inmueble ubicado en San Jerónimo Chicahuaclo, México, que mide y linda al norte: 4.00 m con calle 12 de Octubre, al sur: 4.00 m con Pedro Romero; al oriente: 84.50 m con Jovito Peralta Mejía; al poniente: 34.56 m con Pedro Romero, con una superficie de, 338.00 m². El objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad.—Toluca, México a quince de agosto de 1988.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocaño García.—Rúbrica.

3697.—27, 30 Sept. y 5 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

En el expediente número 276/988, radicado en este H. juzgado J. JESUS GARCIA MONTIEL, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble ubicado en la Ranchería de San Agustín Buenavista, municipio de San Francisco Soyaniquilpan, México, el cual presenta las siguientes medidas y colindancias: al norte: 57.10 m con Juan Ramírez; al sur: 40.00 m con Bernardino Vilchis; al oriente: 143.00 m con Bernardino Vilchis y Galdino Ramírez; al poniente: 143.50 m con Teodoro García Montiel.

Con una superficie total de 6,633.70 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, dado en la ciudad de Jilotepec, México, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

3608.—22, 27 y 30 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

INFORMACION AD PERPETUAM.

EXPEDIENTE NUMERO 228/88.

ROBERTO REYES MONTAÑO, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano, ubicado en Presa del Rey, municipio de Temascalapa, Estado de México, de este distrito judicial y cuyas medidas y colindancias son; al norte: 29 m y linda con el señor Melitón Flores; al sur: 30 m y linda con el señor Prudencio Barbosa; al oriente: 43.60 m y linda con los señores Raymundo León y Manuel Cerón; al sureste: 10 m y linda con el señor Martín Hernández y al poniente: 52 m y linda con camino real. Con una superficie aproximada de 1752 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Otumba, México, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario del juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

3613.—22, 27 y 30 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1093/88, AGUSTIN TORRES SANCHEZ promueve diligencias de inmatriculación, respecto al predio denominado "Tlalmalcapan", ubicado en Tlalmalcapan, México, mide y linda; norte: 7.19 m con Paulino Torres; sur: 7.45 m con calle del Aguila; oriente: 11.55 m con Paulino Torres; poniente: 10.55 m con Refugio Cortés, teniendo una construcción de 49.00 m².

Publíquese por tres veces de cada uno de ellos con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación, que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio Final Mora.—Rúbrica.

3532.—15, 30 Sept. y 17 Oct.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 895/88.

TERCERA SECRETARIA.

MARCELINO GONZALEZ GARCIA promueve información ad perpetuam respecto del predio "Tepozango", ubicado en el pueblo de San Sebastián, municipio de San Juan Teotihuacan, de este distrito judicial con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con Manuel Aguilar Rojas; al sur: 8.00 m con calle Reforma; al oriente: 25.00 m con Eustasio Aguilar Rojas; al poniente: 25.00 m con Sonato Olvera Godínez, con una superficie de 200.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca.—Texcoco, México, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—Tercer Secretario del Juzgado Segundo Civil, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

3499.—27, 30 Sept. y 5 Oct.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente 624/988, VICTORIA TENORIO HONORATO promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio en vía de jurisdicción voluntaria para acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble que se ubica en el paraje denominado Tlachichil en el poblado de San Francisco Tepexoxuca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con camino, al sur: 80.00 m con Angel López, al oriente: con camino 209.00 m; al poniente: 156 m con camino.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero de por tres veces consecutivas de tres en tres días, ambos editados en la ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a quienes se crea, con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a 23 de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo A. González Becerra.—Rúbrica.

3708.—27, 30 Sept. y 5 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JUICIO No. 255-938

JUANA FUENTES GRANADA promueve ante este H. juzgado bajo el expediente número 253/88, diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener sobre un predio que se ubica en San Martín Cachuapan, del municipio de Villa del Carbón, de este municipio y distrito de Jilotepec, México, el cual presenta las siguientes medidas y colindancias: al norte en dos líneas: 41.647 y 65.99 linda con Antonio Cruz y Rufino Fuentes Gómez; al sur: en dos líneas: 41.665 y 51.490 linda con barranca; al oriente: en dos líneas: 38.594 y 62.33 linda con Pablo Facates; al poniente: en dos líneas: 85.363 y 27.975 linda con Francisco Trujillo Rueda y camino vecinal. Con una superficie total de (8,152.4) m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México y se llama a quien se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo, se expide el presente a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario Civil de Acuerdos, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

3712.—27, 30 Sept. y 5 Oct.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 2374/88-1 relativo al juicio de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, promovidas por JOSE CAMACHO MORENO, respecto de un terreno eriazco, tepetatozo, sin nombre ubicado en la calle cerrada de Las Flores, marcado actualmente con el No. 59 de la colonia Libertad, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 920.00 metros y con las siguientes medidas y colindancias, al norte, mide 46.00 m con propiedad de Demetrio Pérez Ruiz; al sur, mide 46.00 m con propiedad de Claudio Muñoz Mandujano; al oriente: 20.00 m con Fernando Castro Suarez; al poniente: en 20.00 m con calle cerrada de Las Flores.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acos., Lic. José Luis Jiménez Yañez.—Rúbrica.

3716.—27, 30 Sept. y 5 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 216/988, LUIS VARGAS GOMEZ promueve información de dominio sobre el inmueble ubicado en la colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda; norte: 81.00 m con Francisco Fuentes Garduño; sur: 200.00 m con Raúl Gómez Fuentes; oriente: 47.00 m con antiguo camino de la presa; y poniente: 187.00 m con Anastacio Uribe.

Con superficie 12,490.50 m².

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, El Oro de Hidalgo, México, a 22 de septiembre de 1988.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Abdell S. Velasco González.—Rúbrica.

3692.—27, 30 Sept. y 5 Oct.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

JUICIO No. 254/988

MANUEL REYNA MENDOZA promueve ante este H. juzgado bajo el expediente número 254/988, diligencias de información ad perpetuam para acreditar la posesión que dice tener sobre un predio denominado rancho "El Rocío", que se ubica en el pueblo de San Martín Cacahuapan, del municipio de Villa del Carbón de este distrito judicial de Jilotepec, Estado de México, el cual presenta las siguientes medidas y colindancias: al norte: del vértice 77 al 36, en línea quebrada "oro" mide 1,255.10 ml. linda con Santos Pérez y Pedro Granada; al sur: del vértice 3 al 4, en línea recta, del vértice del 4 al 9 en línea quebrada y del vértice 9 al 14; del vértice 14 al 26 trazando la barranca del "Zerrillo", hasta la junta del río "El Oro" y del vértice 26 al 35, tiene una longitud de (1328.40 m.l.) Colindantes: camino principal, Guillermo Granada Gutiérrez, Luciano Fuentes, José Cruz Espinoza y Rufino Fuentes, y Juan Jiménez García; al oriente: partiendo del vértice No. 35 al 40 en línea quebrada, bordeando el río "Oro" colinda con ejido de San Francisco Magó, del vértice cuarenta 40 al 49, en línea quebrada linda con Guillermo Granada Gutiérrez, partiendo del vértice 49 y bordeando nuevamente el río "El Oro" y en línea quebrada hasta la junta de la barranca del tepetat, que la forman los colindantes de los ejidos de San Martín Cacahuapan, Villa del Carbón, teniendo una longitud de (1449.10 m); al poniente: partiendo del vértice No. 77 al 79 en línea recta colinda con propiedad de María Mendoza, uniéndose al vértice No. 3 en línea quebrada, colinda con propiedad de la señora Pomposa Granada, teniendo una longitud de (714.20 m.); teniendo una superficie de (66-13045 Hs.).

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca México, y se llama a quien se crea con derecho y comparezca a deducirlo. Se expide el presente a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, P.D. José Guadalupe Vallejo Gabrill.—Rúbrica.

3713.—27, 30 Sept. y 5 Oct.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

Exp. 219/88, AGUSTIN RODRIGUEZ VARGAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlicpac, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 6.20 m con Gonzalo Nájera; sur: 9.85 m con calle Altamirano; oriente: 18.10 m con Autelio Villafuerte; poniente: 18.20 m con calle dos de abril.

Superficie aproximada: 145.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 6 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

3602.—22, 27 y 30 Sept.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

Exp. 613/88, GUILLERMO FLORES ROSALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria Esq. con Guaymas, Tepexoyuca, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 35.20 m con Lázaro Navarrete y/o Esther Duarte; sur: 35.20 m con calle Guadalupe Victoria; oriente: 24.60 m con Alfredo Valdez Garduño; poniente: 24.80 m con calle Guaymas.

Superficie aproximada: 869.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 14 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3616.—22, 27 y 30 Sept.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

Exp. 710/88, SERAFIN ALAMILLO MUÑIZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C Bo. La Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: en dos líneas, una de 45.00 m con Eugenio Gutiérrez Dávila y la otra de 13.75 m con Guadalupe Flores; sur: en dos líneas de: una de 50.90 m con Ramón Pérez y la otra de 8.00 m con Artemia Alamillo de González; oriente: en tres líneas, una de 4.15 m con Guadalupe Flores, la otra de 3.20 m con Av. Independencia y la otra de 9.74 m con Artemia Alamillo; poniente: 17.20 m con Hipólito Alamillo Barrón.

Superficie aproximada: 822.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 14 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3617.—22, 27 y 30 Sept.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

Exp. 711/88, ARTEMIA ALAMILLO DE GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C Bo. La Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 8.00 m con Serafín Alamillo; sur: 8.00 m con Ramón Pérez; oriente: 9.74 m con avenida Independencia; poniente: 9.74 m con Serafín Alamillo Muñiz.

Superficie aproximada: 77.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 14 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3618.—22, 27 y 30 Sept.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 9815/88, JOSE LUIS GUERRERO GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. del Espíritu Santo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.00 m con Eduardo Escamilla; sur: 20.00 m con Rosa Lara; oriente: 35.00 m con resto de la propiedad; poniente: 35.00 m con Juana Serrano.

Superficie aproximada: 700.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 15 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3603.—22, 27 y 30 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 9979/88, BENJAMIN ACEVES CASARES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa Cruz, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 22.00 m con calle de Allende No. 507; sur: 22.00 m con Javier Ayala; oriente: 49.00 m con Irene Parfán; poniente: 49.00 m con Guadalupe Lara.

Superficie aproximada: 1,100.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3709.—27, 30 Sept. y 5 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 9847/88, El señor JOAQUIN SOTO PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, Méx., mide y linda; norte: 28.00 m con Raúl y Anselma Prado; sur: 28.00 m con calle de Tenango; oriente: 17.00 m con Hipólito Pérez; poniente: 11.50 m con Alejandro Palencia.

Superficie aproximada: 477.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 15 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3752.—27, 30 Sept. y 5 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. 737/88, JOSE GONZALEZ REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Ocochitepec, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: tres medidas: 30.00 m 73.00 m y 79.00 m con propiedad del señor Benito García; sur: 120.00 m con propiedad del señor Antonio Linas; oriente: 554.00 m con los señores Nieves Pastrana, Ciriaco Marcelino y José Alvarez 250.00 m poniente: 79.50 m con zanjón y Benito García y 750.00 m.

Superficie aproximada: 12-00-00 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 21 de septiembre de 1988.—El C. Registrador Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

3707.—27, 30 Sept. y 5 Oct.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21

Tlalnepantla, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura ante mí número 6,728, de fecha seis de septiembre del año en curso, los señores Eugenio Aubert Villegas y Alfonso Posquera Herrejón, iniciaron con la intervención del suscrito notario, la sucesión testamentaria a bienes de la señora María Esther Rivas Gutiérrez de Aubert, haciendo constar el primero que aceptaba la herencia y reconocía sus derechos hereditarios y el segundo que aceptaba el cargo de albacea y va a proceder a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

Lic. Genaro Billasent Romero.—Rúbrica.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, los días

3583.—21 y 30 Sept.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 14

TEXCOCO, MEX.

EL LICENCIADO FELIPE ALFREDO BELTRAN SANTANA, Notario Público número catorce en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar:

Por escritura número "4,427", ante mí el 27 de junio de 1988, radiqué la continuación del juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor Jesús Benigno Gutiérrez Luengas, iniciado ante el Juzgado Sexto de lo Familiar de la ciudad de México, Distrito Federal. Por resolución dictada en dicho juicio, expediente número "3302/80", se reconoció el carácter de herederos a los señores Antonio Gutiérrez García y Abigail Luengas Velázquez, designándose albacea a ésta última quien manifestó que procederá a formular inventario

Lic. F. Alfredo Beltrán Santana.—Rúbrica.

Notario Público No. 14

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces, de 7 en 7 días.

3597.—21 y 30 Sept.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 14

TEXCOCO, MEX.

EL LICENCIADO FELIPE ALFREDO BELTRAN SANTANA, Notario Público número catorce en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar:

Por escritura número "4,580", ante mí, el 28 de julio de 1988, se radicó la sucesión testamentaria del señor Cuauhtémoc Ambríz Navarrete. La señora Ruth Isabel Díaz Castillejos Viuda de Ambríz, reconoció la validez del testamento, aceptó la institución de heredera universal y el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular inventario

Lic. F. Alfredo Beltrán Santana.—Rúbrica.

Notario Público No. 14.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

3598.—21 y 30 Sept.

“LA RIQUEZA NO ES SIEMPRE UN BUEN AMIGO; PERO UN VERDADERO AMIGO ES SIEMPRE UNA RIQUEZA”. Proverbio Árabe.